

ACTA No. 46 UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO (UAM)

Con fecha 23 de diciembre de 2014 en el local de Av. Libertador 1985, apartamento 201, se reúne el Directorio Transitorio de la UAM, con la presencia de sus directores: Presidente: Jorge Carlos Colacce Molinar y Secretario: Ruben Ernesto Barboza Franco a efectos de considerar los siguientes asuntos:

Orden del día

Se aprueba al siguiente orden del día para ser tratado en la reunión del día de la fecha:

- Contratación de estudio contable
- Contratación de Auditor para realización de la Auditoría Externa de la Unidad Alimentaria de Montevideo 2014
- Aprobación del documento Fase 3B "Análisis de resultados del llamado de expresiones de interés y recomendaciones", de la *Consultoría para la Elaboración y Redacción del Plan Maestro del Parque Agroalimentario de Montevideo*.
- Solicitar a la Corporación Andina de Fomento el desembolso correspondiente al pago de la fase 3B
- Solicitar a la Corporación Andina de Fomento el desembolso correspondiente al pago correspondiente al 50% del entregable "Plan Maestro"
- Contratación de la Consultora Ruiz y Masse para la búsqueda, evaluación y selección de un comunicador.

Puesto a consideración el orden del día, el Directorio de la UAM por unanimidad

Resuelve:

1- Contratación de estudio contable

Desde junio de 2013, la contabilidad de la UAM ha sido llevada adelante por el Estudio Rueda, Abadi, Pereira y Asoc. El Directorio de la UAM consideró conveniente llamar a interesados en presentar propuestas para realizar este servicio en el próximo ejercicio 2015.

A partir de las propuestas recibidas de los estudios Rueda, Abadie, Pereira y Asoc. (RAP), Feldman y Asoc., PWC, GCI y CPA Ferrere; considerando las oferta técnicas como los aranceles de los servicios, el Directorio decide contratar a partir del 1° de enero de 2015 al estudio CPA Ferrere. (Ver anexo 110.2014).

El costo de estos servicios ascenderá a \$U 15.000 (quince mil pesos uruguayos) más IVA por mes.

Anexo 110.2014: Presupuesto CPA Ferrere

Anexo 111.2014: Comparativo de cotizaciones estudios contables.

2- Contratación de Auditor para realización de la Auditoría Externa de la Unidad Alimentaria de Montevideo 2014

Visto que la Ley N° 18.832 en su Artículo 13 establece que la Unidad Alimentaria de Montevideo en lo que refiere a contralor administrativo y contable, debe regirse en el

marco de lo establecido por el Art. 199 de la Ley 16.736 y el Art. 146 de la Ley 18.046: *“Las personas públicas no estatales y los organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado, presentarán sus estados contables, con dictamen de auditoría externa, ante el Poder Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas”.*

Considerando los antecedentes del Estudio Moyal y Asociados, quien realizó las auditorías contables externas de la UAM de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2012 y 2013.

Se resuelve:

Contratar los servicios Estudios Moyal y Asociados para realizar la Auditoría Externa de la UAM. El costo de estos servicios ascienden a \$52.000 (cincuenta y dos pesos uruguayos) más IVA.

Anexo 112.14: Cotización de Estudios Moyal y Asoc.

3- Aprobación del documento Fase 3B “Análisis de resultados del llamado de expresiones de interés y recomendaciones”, de la Consultoría para la Elaboración y Redacción del Plan Maestro del Parque Agroalimentario de Montevideo.

En el marco de la consultoría para Elaboración y redacción del Plan Maestro del Parque Agroalimentario que actualmente está llevando adelante el Consorcio Deloitte - Mercasa – Mercabarna (CDMM), el Directorio de la UAM recibió el informe “Análisis de resultados del llamado de expresiones de interés y recomendaciones” que completa la Fase 3 de la Consultoría mencionada.

Se resuelve:

- Aprobar el informe “Análisis de resultados del llamado de expresiones de interés y recomendaciones” presentado el Consorcio DMM.

Anexo 113.2014: Informe Análisis de resultados del llamado de expresiones de interés y recomendaciones

4- Solicitar a la Corporación Andina de Fomento el desembolso correspondiente al pago de la fase 3B

En el marco del Convenio Cooperación Técnica no reembolsable para brindar apoyo al Proyecto “Plan Maestro del Proyecto Parque Agroalimentario de Montevideo”, entre la firmó entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la UAM, y según lo establecido en la Cláusula Quinta de dicho convenio se solicita a la CAF el pago correspondiente al 100% de la fase 3B, habiéndose abonado a la fecha la totalidad correspondiente a la fase 3A.

Anexo 114.2014: Nota solicitud de desembolso a CAF

Se resuelve:

- Solicitar desembolso a la CAF por US\$ 25.000 (Dólares Americanos veinticinco mil) correspondiente al cinco por ciento (5%) del quince por ciento (15%) del importe total adeudado al CDMM US\$ 500.000 (Dólares

Americanos quinientos mil) según lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato de Arrendamiento celebrado entre el CDMM y la UAM.

5- Solicitar a la Corporación Andina de Fomento el desembolso correspondiente al pago correspondiente al 50% del entregable “Plan Maestro”

En el marco de la consultoría que viene desarrollando el Consorcio Deloitte-Mecasa-Mercabarna, la UAM ha recibido una primera versión completa del entregable “Plan Maestro”; luego de realizado el análisis e identificadas las mejoras a realizar al mismo por la Comisión de Seguimiento Interinstitucional se solicita a la Corporación Andina de Fomento (CAF) realice el desembolso del 50% del total adeudado por el entregable “Plan Maestro”, según lo establecido en la Cláusula Quinta del convenio vigente entre la CAF y la UAM.

Se resuelve:

Solicitar desembolso a la CAF por US\$ 75.000 (Dólares Americanos setenta y cinco mil) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del treinta por ciento (30%) del importe total adeudado al CDMM US\$ 500.000 (Dólares Americanos quinientos mil) según lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato de Arrendamiento celebrado entre el CDMM y la UAM.

Anexo 115.2014: Nota solicitud desembolso CAF por el 50% del pago de la fase 6, “Plan Maestro”.

6- Contratación de la Consultora Ruiz y Masse para la búsqueda, evaluación y selección de un Responsable de Comunicaciones Institucionales

Visto que el pasado mes de octubre del corriente, la UAM finalizó su relación contractual con la Lic. Carolina Pereira, se ve en la necesidad de iniciar un proceso de selección de Responsable de comunicaciones institucionales.

Por ello se solicitó presupuesto por búsqueda, evaluación y selección de un comunicador a las empresas Netjob; Perfil Consultora; PWC y Ruiz & Masse.

En base a las cotizaciones recibidas y los antecedentes de las firmas consultoras

Se resuelve:

- Contratar a la Consultora Ruiz & Masse para realizar la búsqueda, evaluación y selección del cargo. El costo total asciende a un salario nominal más IVA, lo que equivale a \$ 30.000 + IVA (pesos uruguayos treinta mil más IVA).

Anexo 116.2014: cuadro comparativo cotizaciones

Anexo 117.2014: cotización Ruiz & Masse

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas del día de la fecha.



Jorge Carlos Colacce Molinari
Presidente



Ruben Barboza Franco
Secretario General